

ACTA NÚM. 004 - APROBACION DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves quince (15) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas, y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-01-2025.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la “*adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial*”, de referencia núm. LPN-CPJ-01-2025, autorizado mediante actas núms. 001, 002 y 003 de inicio del expediente, aprobación de informes preliminares y de informes definitivos, en fecha cuatro (4) de febrero, veintidós (22) de abril y primero (1ro) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), consistentes en:

- i. Convocatoria al proceso de licitación pública núm. LPN-CPJ-01-2025 para la “*adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial*”, con la certificación de apropiación presupuestaria núm. 59120 del presupuesto número PG2025, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025), por un monto total de **veinte millones pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$20,000,000.00)**, y cuya recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) se realizó, en fecha ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en presencia del notario público, **Licdo. Tomás Alberto Jimenez Rodríguez**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número tres, ocho, cinco, seis (3856), quien instrumentó el acto notarial número diecisiete barrados mil veinticinco (17/2025), en donde consta que la recepción de las ofertas técnicas y económicas y la apertura de las ofertas técnicas de los oferentes **1.- VAICORPORATION, S.R.L.; 2.- GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; 3.- ROMACA INDUSTRIAL, S.A.; 4.- VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.; 5.- LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; 6.- MPG, S.R.L.; 7.- SERD-NET, S.R.L.**

- ii. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- iii. Aprobación y constitución en definitivo el informe preliminar de evaluación financiera, de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- iv. Aprobación el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha catorce (14) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados **María E. Hernández Peña**, supervisora de mantenimiento; **Ramón A. Vargas**, supervisor de mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia**, supervisora de mantenimiento, todos de la Dirección Infraestructura del Consejo del Poder Judicial.
- v. Notificación de la documentación de naturaleza subsanable al oferente **MPG, S.R.L., y ROMACA INDUSTRIAL, S.A.**, mediante comunicación núm. GCC-233-2025 y GCC-224-2025, de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticinco (2025).
- vi. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- vii. Aprobación del informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados **Rafael A. López**, supervisor de mantenimiento; **Ramón A. Vargas**, supervisor de mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia**, supervisora de mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.
- viii. Notificación de la habilitación o no habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) mediante oficios núm. GCC-256-2025, GCC-257-2025, GCC-258-2025, GCC-259-2025, GCC-260-2025, GCC-261-2025 y GCC-262-2025, en fecha dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a los oferentes **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; MPG, S.R.L.; ROMACA, S.A.; SERD-NET, S.R.L.; VAICORPORATION, S.R.L., y VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.**, participantes de este procedimiento de licitación pública nacional de referencia número LPN-CPJ-01-2025.
- ix. Realizada la apertura de la oferta económica “sobre B” antela notaría público **Dra. Dorina López Matías**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro, cero, cuatro, seis (4046), quien instrumentó el acto notarial número cuatro guion dos mil veinticinco (4-2025), de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en donde consta que se dio apertura y lectura a las ofertas económicas (sobre B) de los oferentes **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; MPG, S.R.L.; ROMACA, S.A.; SERD-NET, S.R.L. y VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados **Rafael A. López**, supervisor de mantenimiento; **Ramón A. Vargas**, supervisor de mantenimiento y **Niglisssa Portes Tapia**, supervisora de mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalaron las siguientes conclusiones: “(...) *recomendamos, adjudicar los ítems 1 ,2, 3, 4, 5 y 6 al oferente LERMONT ENGEENERING GROUP, SRL; los ítem 7 y 9 al oferente GRUPO CIMENTADOS SRL y el ítem 8 a la compañía VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO SRL. (...)*”.
- b. El análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que el oferente **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; LERMONT ENGEENERING GROUP, S.R.L.; MPG, S.R.L.; ROMACA, S.A.; SERD-NET, S.R.L. y VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.**, cumplen con la garantía de mantenimiento de la oferta en monto y tiempo, y con relación a los lotes evaluados, es como se señala en el cuadro siguiente:

LOTE	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.	MPG, S.R.L.	ROMACA, S.A.	SERD-NET, S.R.L.	VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.
1	NO CUMPLE	731,753.40	NO CUMPLE	1,497,405.00	NO CUMPLE	741,250.00
2	NO CUMPLE	1,811,164.56	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	2,250,000.00
3	3,467,953.33	3,235,312.50	3,953,125.08	NO CUMPLE	5,605,000.00	3,593,749.89
4	3,410,000.29	3,197,105.28	3,796,875.09	6,380,124.89	5,015,000.00	3,437,499.89
5	215,132.71	199,566.39	256,199.97	704,478.01	354,000.00	233,750.00
6	4,527,599.89	3,888,586.14	5,065,200.01	9,172,799.71	5,451,600.00	NO CUMPLE
7	1,270,523.70	1,447,201.21	1,499,999.95	2,220,000.20	1,770,000.00	1,312,499.96
8	1,022,992.74	1,035,727.18	1,256,250.07	1,683,000.25	1,097,400.00	993,749.86
9	919,599.77	1,005,641.08	1,209,999.75	1,716,000.13	1,246,080.00	990,000.18
SUB TOTAL	12,571,019.01	14,027,167.56	14,438,686.37	19,808,312.03	17,406,000.00	11,485,169.30
ITBIS	2,262,783.42	2,524,890.16	2,598,963.55	3,565,496.17	3,133,080.00	2,067,330.47
TOTAL	14,833,802.43	16,552,057.72	17,037,649.92	23,373,808.20	20,539,080.00	13,552,499.77
COMENTARIO	-	Existe una diferencia por RD\$0.27 centavos entre la oferta del oferente y el análisis	-	-	-	-

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones considera:

- De acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **LERMONT ENGEENERING GROUP, S.R.L.**, para los **lotes 1** por el monto setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 40/100 (RD\$731,753.40), **lote 2** con un millón ochocientos once mil ciento sesenta y cuatro pesos dominicanos con 56/100 (RD\$1,811,164.56), **lote 3** con tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD\$3,235,312.50), **lote 4** con tres millones ciento noventa y siete mil ciento cinco pesos dominicanos con 28/100 (RD\$3,197,105.28), **lote 5** con ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos dominicano con 39/100 (RD\$199,566.39), y **lote 6** con tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos dominicanos con 14/100 (RD\$3,888,586.14) para un monto total de trece millones sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 26/100 (RD\$13,063,488.26); al oferente **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.**, para los **lotes 7** por el monto de un millón doscientos setenta mil quinientos veintitrés pesos dominicanos con 70/100 (RD\$1,270,523.70) y **lote 9** con novecientos diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 77/100 (RD\$919,599.77), para un monto total de dos millones ciento noventa mil ciento veintitrés pesos con 47/100 (RD\$2,190,123.47); y al oferente **VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.**, para el **lote 8** por el monto de novecientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 86/100 (RD\$993,749.86), por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación y haber ofertado el menor precio, para la *“adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial”*, de referencia número LPN-CPJ-01-2025.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Que, el numeral 33 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que: *“La adjudicación será decidida por ítems a favor del/los oferentes(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas; y 2) presente el menor precio.”*

Que, el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los*

peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.”

Que, el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.”*

Que, el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales.”*

Que, es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: El pliego de condiciones, de fecha cuatro (4) de febrero del año dos mil veinticinco (2025); las actas núms. 001, 002 y 003 de inicio del expediente, aprobación de informes preliminares y de informes definitivos, de fechas cuatro (4) de febrero, veintidós (22) de abril y primero (1ro) de mayo del año dos mil veinticinco (2025); la certificación de apropiación presupuestaria núm. 59120, del presupuesto número PG2025, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025); el acto notarial número diecisiete barra dos mil veinticinco (17/2025), de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025); la notificación de habilitación y no habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) realizada mediante el oficios GCC-256-2025, GCC-257-2025, GCC-258-2025, GCC-259-2025, GCC-260-2025, GCC-261-2025 y GCC-262-2025, en fecha dos (2) de mayo del año dos mil veinticinco (2025); el acto notarial núm. cuatro (4-2025) de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) instrumentado por la notario público, **Dra. Dorina López Matías**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 4046 (cuatro, cero, cuatro, seis); el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados **Rafael A. López**, supervisor de mantenimiento; **Ramón A. Vargas**, supervisor de mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia**, supervisora de mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21 “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)*” Párrafo III del artículo 20 “*La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados **Rafael A. López**, supervisor de mantenimiento; **Ramón A. Vargas**, supervisor de mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia**, supervisora de mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial*”, de referencia núm. LPN-CPJ-01-2025.

TERCERO: APROBAR el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial*”, de referencia núm. LPN-CPJ-01-2025.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la “*adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial*”, de referencia núm. LPN-CPJ-01-2025., en la forma siguiente:

Adquisición de acondicionadores de aire para las distintas dependencias del Poder Judicial				
Nombre de los oferentes	Ítems	Descripción	Cant.	Monto adjudicado con ITBIS
Lermont Engineering Group, S.R.L. RNC 1-31-88824-2	1	Acondicionador de aire de 10 Ton, 460-480 Voltaje, 60HZ, Trifásico, evaporador tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, refrigerante R410A, Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor. (Entrega en Puerto Plata)	1	RD\$ 620,130.00
	2	Acondicionador de aire de 20 Ton, 460-480 Voltaje, 60HZ Trifásico, evaporador tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, refrigerante R410A, Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor. (Entrega en Puerto Plata)	1	RD\$ 1,534,885.22
	3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, evaporador tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	25	RD\$ 109,671.61
	4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	25	RD\$ 108,376.45
	5	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, evaporador tipo manejadora, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	2	RD\$ 84,562.03

	6	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, consola piso techo, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	42	RD\$ 78,462.19
Monto total adjudicado			RD\$ 13,063,488.26	
Grupo Cimentados, S.R.L. (RNC 1-31-97336-1)	7	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	30	1,270,523.70
	9	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	44	919,599.77
Monto total adjudicado			RD\$ 2,190,123.47	
Victor García Aire Acondicionado, S.R.L. (RNC 130-12094-3)	8	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia Seer 17 mínimo, Voltaje 208-230, monofásico, 60Hz, Refrigerante R410A. Sin instalación, dos años de garantía incluyendo el compresor	30	RD\$ 993,749.86
Monto total adjudicado			RD\$ 993,749.86	

Condiciones	
Tiempo y lugar de entrega:	La entrega de los equipos será realizada en los siguientes lugares: Ítems 1 y 2: En Palacio de Justicia de Puerto Plata en la Avenida Luis Ginebra, esquina Hermanas Mirabal. Ítems del 3 al 9: En la división de Almacén y Suministro ubicada en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional en la calle Porfirio Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó en el centro de los Héroes
Condiciones de pago:	Crédito a 30 días después de emitida la recepción conforme de los equipos y emitida la factura.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), años 181° de la Independencia y 161° de la Restauración.